Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93

CONTRATO N°08/2017
ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N°887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLINAS IMPORT, de Miguel Alberto Molinas, con Ruc.2115390-6 domiciliado en Chile 1738 entre Avda 5ta y 6ta proyectadas, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por Miguel Alberto Molinas., con Cédula de Identidad N° 2.115.390, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Artículos Eléctricos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado a los bienes correspondiente a la **Adquisición de Artículos Eléctricos**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N°08/2017

(b) La Carta de Invitación P.B.C y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N° 432 Acta N° 23 de 14/06/2017 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas76py@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322606

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja De Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resol. N° 432 Acta N° 23 de 14/06/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	Descripción	MOLINAS IMPORT						
	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	NEW STAR	CHINA	UNIDAD	CAJA/25 UNIDADES	30	27.000	810.000
2	REACTANCIA PARA EQUIPOS FLOURESCENTES	NEW STAR	CHINA	UNIDAD	CAJA/ 25 UNIDADES 20W	5	165.000	825.000
3	REACTANCIA PARA EQUIPOS FLOURESCENTES	NEW STAR	CHINA	UNIDAD	CAJA/ 25 UNIDADES 40W	50	180.000	9.000.000
4	CABLE PROTEGIDO	IMPACO	NACIONAL	METROS	ROLLO DE CABLE ELECTRICO DE 2MM 1.500M.	1.500	1.100	1.650.000
5	CABLE PROTEGIDO	IMPACO	NACIONAL	METROS	ROLLO DE CABLE DE 4MM.1.400M	1.400	2.000	2.800.000
6	CABLE CORDON	IMPACO	NACIONAL	METROS	ROLLO DE CABLE TIPO CORDON DE 2MM.1.400M.	1.400	2.300	3.220.000
7	CABLE MULTIFILAR	IMPACO	NACIONAL	METROS	ROLLO DE CABLE MULTIFILAR PARA TELEF.1.000M.,	1.000	1.000	1.000.000
8	FECHA PARA TELEFONO	SICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD-PAR	50	1.800	90.000
9	SUPRESOR DE PICOS CON PROLONGADOR	MM	IMPORT	UNIDAD	UNIDAD	100	17.000	1.700.000
10	PILAS ALCALINA AA	PLEOMAX	CHINA	UNIDAD	CAJA DE 4 UNIDADES	30	11.000	330.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(21) 393 313 / Cel: 0982 937 251
mail: molinas76py@hotmail.com

11	PILAS ALCALINA AAA DE 1,5 V	PLEOMAX	CHINA	UNIDAD	CAJA DE 4 UNIDADESMN,	30	11.000	330.000
12	ZOCALO PARA FLUORESCENTE	HETRONIC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD-PAR	100	2.800	280.000
13	FOCO ECONOMICO	ELUX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	10.000	500.000
14	TOMA EXTERNA TRIFASICA	SICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	4.500	90.000
15	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA	SICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD DE LLAVE TM de 3 x 63 AMP	20	240.000	4.800.000
16	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA	SICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD DE LLAVE TM de 3 x 25 AMP	20	174.000	3.480.000
17	CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE	TOSUN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	90	24.000	2.160.000
18	LAMPARA TUBO FLUORESCENTE DE 36 E COMO MINIMO HASTA 40W MAXIMO	TULICAL	CHINA	UNIDAD	CAJA /25UNIDADES	30	100.000	3.000.000
19	LAMPARA FLOURESCENTE DE 30 W	TULICAL	CHINA	UNIDAD	CAJA/ 25 UNIDADES	10	100.000	1.000.000
20	LAMPARA TUBO FLUORESCENTE DE 18W COMO MINIMO HASTA 20W COMO MAXIMO	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	CAJA/25 UNIDADES	5	100.000	500.000
TOTAL GENERAL								37.565.000

Monto Total : Gs 37.565.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Presidente

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
Email: molinas76py@hotmail.com

Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constan 955 entre Colón y Montevideo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr, Christian Martínez , Jefe de Adquisición y Suministros

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
LIC. [illegible] CABALLERO CANDIA
Presidente

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..11.... mes Agosto y año 2017.

MOLINAS IMPORT
de Miguel Molinas
Chile 1738 - Asunción
(021) 393 313 / Cel: 0982 937 251
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Miguel Alberto Molinas

EL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal